

DECRETO ALCALDICIO N° 002182

LITUECHE, 26 SEP 2014

DAEM: 820.-  
11/09/2014  
RAE/MOP/RDD/mlh

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**CONSIDERANDO:**

- Los Recursos de mantenimiento de Liceo El Rosario, Comuna de Litueche.
- La necesidad de Adquirir un Reloj Control Digital Biométrico, para el control y asistencia día de los Docentes y Personal Administrativo del Liceo.
- El Ord. N° 940 de fecha 17/09/2014, del Jefe (s) Daem solicitando la compra.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Establecimiento Educativo.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **Aminorte S.A**, cumple con estos requisitos.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad "Convenio Marco", al oferente:

**AMINORTE S.A**

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

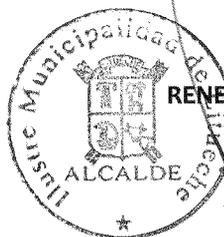
PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
AMINORTE S.A	99.533-780-0	US\$ 841,48.-	Ochocientos cuarenta y un dólares, con cuarenta y ocho centavos.

- 3.- Impútese el gasto a los recursos de Mantenimiento 2014, Liceo El Rosario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA  
Alcalde

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).